



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO
CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
EN SESIÓN No. CD-2/2014 DE 20 DE ENERO DE 2014**

PUNTO I (BCR)	Nombramiento de Director del FOSAFFI Se acuerda: Nombrar al Licenciado Juan Alberto Hernández, como Miembro Propietario en el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSSAFI), y designarlo Vicepresidente del referido Comité, para un período de dos años, contado a partir del 20 de enero de 2014, finalizando el 19 de enero de 2016.
PUNTO II (BCR)	Nombramiento de Director del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados Se acuerda: Nombrar al Licenciado Walter Mauricio Palacios, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador en el Comité de Gestión Financiera del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, para un período de tres años, a partir del 31 de enero de 2014 finalizando el 30 de enero de 2017.- Asimismo, el Consejo Directivo acuerda dejar constancia de agradecimiento y reconocimiento por la labor desempeñada del Licenciado Jhonny Wilmer Muñoz Herrera, por el tiempo que se desempeñó como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador en el Comité de Gestión Financiera del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
PUNTO III (BCR)	Informe de Coyuntura Semanal El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura con información al día 15 de enero de 2014, presentado por el Comité de Política Económica.
PUNTO IV (BCR)	Calificación de MERCOM BANK, LTD., en el Contexto del Código Tributario Se acuerda: Calificar a MERCOM BANK, LTD., con domicilio en Bridgetown, Barbados, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos detallados.

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
MERCOM BANK, LTD.,	Bridgetown, Barbados	Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c) en relación con Artículo 158-A literal d), referente a Instituciones domiciliadas en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación o parafisos fiscales. Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas	Primera vez	20 de diciembre de 2013	19 de diciembre de 2014

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="423 107 578 210"></td> <td data-bbox="578 107 716 210"></td> <td data-bbox="716 107 1062 210">en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.</td> <td data-bbox="1062 107 1179 210"></td> <td data-bbox="1179 107 1295 210"></td> <td data-bbox="1295 107 1409 210"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 210 578 323"></td> <td data-bbox="578 210 716 323"></td> <td data-bbox="716 210 1062 323">IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)</td> <td data-bbox="1062 210 1179 323">Primera vez</td> <td data-bbox="1179 210 1295 323">20 de diciembre de 2013</td> <td data-bbox="1295 210 1409 323">19 de diciembre de 2014</td> </tr> </table>			en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.						IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Primera vez	20 de diciembre de 2013	19 de diciembre de 2014
		en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.											
		IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Primera vez	20 de diciembre de 2013	19 de diciembre de 2014								
PUNTO V (BCR)	<p>Revisión de Proyecciones Financieras 2014</p> <p>Se acuerda: 1. Darse por enterado de la actualización de las Proyecciones Financieras al cierre de 2014 con datos reales a diciembre 2013, con una utilidad neta estimada que podría oscilar entre US\$1.4 hasta US\$4.3 millones, con un escenario base de US\$2.0 millones. 2. Aprobar un refuerzo de US\$100,000.00 en la cuenta "Cuota a Organismos y Asociaciones" del Componente de Gastos Administrativos, del Presupuesto del Banco Central de Reserva, correspondiente al año 2014.</p>												
PUNTO VI (BCR)	<p>Proyecto Documentación de Procesos y Levantamiento de Procesos de Riesgos.</p> <p>Se acuerda: 1. Aprobar la ejecución del Proyecto: "Documentación y Gestión de Procesos e Identificación de Riesgos Operativos en el Banco Central de Reserva de El Salvador", el cual requiere un monto de US\$150,000.00 para contratar los servicios de Consultoría en los cuales deberá incluirse un seguimiento a la implementación de los productos del Proyecto, durante el 2015.- 2. Aprobar un refuerzo de US\$150,000.00 en el componente de Gastos Administrativos, del Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al año 2014, para la contratación de los servicios de consultoría para el proyecto "Documentación y Gestión de Procesos e identificación de Riesgos Operativos en el Banco Central de Reserva de El Salvador.- 3. Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica incorporar en las actividades del Proyecto los informes de avance al Consejo Directivo y otras acciones que requieran de su involucramiento o aprobación.</p>												
PUNTO VII (BCR)	<p>Modificación al Plazo de la Contratación Directa Internacional del Servicio de Transporte de Remesas y Retiros Internacionales en Dólares</p> <p>Se acuerda: Modificar el Acuerdo 2 de la Sesión CD-30/2013 del 26 de agosto de 2013, que autorizó el Consejo Directivo de la siguiente forma: Autorizar que la contratación de los Servicios de Remesas y Retiros Internacionales de Dólares, a través de compañías internacionales de transporte de valores, como servicio adicional al que prestan los bancos internacionales, se realice para los plazos que se definan en los Términos de Referencia de la misma.</p>												
PUNTO VIII (BCR)	<p>Estados Financieros del Banco Central de Reserva de octubre y noviembre 2013</p> <p>Se acuerda: Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva, al 31 de octubre de 2013 y al 30 de noviembre de 2013.</p>												

PUNTO IX
(BCR)

Solicitud de Aprobación de Modificación a Contrato de Refinanciamiento de la Sociedad Cementerio La Resurrección, S.A. de C.V. (FOSAFFI)

Se acuerda: Aprobar lo resuelto por el Comité Administrador del FOSAFFI, en Sesión No. CA-02/2014 del 17 de enero de 2014, referente a modificar cláusulas al refinanciamiento del crédito 149708080800, a cargo de la Sociedad Cementerio la Resurrección, S.A. de C.V.